

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 432 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 31 OCT 2013

VISTO:

Acuerdo de Resolución de Contrato por Mutuo Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2013; Memorandum N° 627/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 31 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 002/2006-INADE-PEBPT-8701 se celebra la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE UN (01) POZO TUBULAR Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO SECTOR POCITOS - AGUAS VERDES", con la Empresa Contratista D&H VENTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L;

Que, a través del Acuerdo de Resolución de Contrato por Mutuo Acuerdo de fecha 28 de octubre del 2013, suscrito entre el Director Ejecutivo del PEBPT, y el representante legal de la Empresa Contratista D&H VENTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L, se acuerda resolver el Contrato de Ejecución de Obra N° 002/2006-INADE-PEBPT-8701 de la obra "CONSTRUCCION DE UN (01) POZO TUBULAR Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO SECTOR POCITOS - AGUAS VERDES";

Que, mediante Memorandum N° 627/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 31 de octubre del 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutivo pertinente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Resolución Directoral N° 432/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI publicada el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Constatación Física de la Obra: "CONSTRUCCION DE UN (01) POZO TUBULAR Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO SECTOR POCITOS - AGUAS VERDES"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. César Rafael Dávalos del Carpio
- Ing. Carl Fernando Temoche Benites

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados, representante legal de la Empresa Contratista D&H VENTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo (e)

